



Resolución de Secretaría General

Lima, 09 ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 021-2014-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 268-2014-DV-PIRDAIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 824 modificado por las Leyes N° 27629 y N° 28003, se establece que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es el organismo encargado de diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha Contra las Drogas, el Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país;

Que, mediante Memorándum N° 058-2014-DV-ARIC el Área de Relaciones Institucionales y Comunicación remite el "*Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014*", que tiene por finalidad contribuir al cambio de actitud de la población y autoridades en relación a la protección del medio ambiente y a la vida ilícita en las zonas de influencia cocalera, en el marco del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da conformidad al citado Plan por tratarse de una actividad programada en el Plan Operativo Institucional del Programa Presupuestal con enfoque de Resultados "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS";

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto administrativo para aprobar el "*Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014*";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;



En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2013-DV-PE; y,

Con la visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Relaciones Institucionales y Comunicación publique en el portal institucional de DEVIDA (www.devida.gob.pe) la presente Resolución y así como el texto del Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014.

Regístrese y comuníquese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaria General (e)